

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la **Moción Consecuencia de Interpelación N° 671/000033**, suscrita por el **Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la siguiente redacción:

“El Senado insta al Gobierno de España a:

- Continuar agilizando, con el mayor impulso posible, la tramitación de los expedientes para establecer los coeficientes reductores de la edad de jubilación a que se refiere el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, instados por la representación legal de los trabajadores afectados en determinadas actividades profesionales desde 2011 y que se encuentran a la espera de su resolución.

- Continuar incrementando los medios materiales y humanos de los distintos centros y organismos que participan en la tramitación de dichos expedientes, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, para cumplir con lo previsto en la Disposición Adicional Vigésima Tercera de la Ley 27/2011”

Palacio del Senado, 26 de junio de 2017.



José Manuel **BARREIRO FERNÁNDEZ**
PORTAVOZ

MJ/PD